

SUSTITUCION DE PODER Y DELEGACION DE PODER GENERAL // ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO vs. COLFONDOS S.A.// LL. EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.// DCBC

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 2024-09-06 08:52

Para:Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (268 KB)

MEMORIAL PODER SUSTITUCIÓN - ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO .pdf;

Señores

JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO
Demandados: COLFONDOS Y OTROS
Llamada en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 08001310500920230017500

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de representante legal y apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., calidad que se encuentra acreditada en el expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, mediante el presente escrito, manifiesto que sustituyo el poder a mí otorgado, a la abogada **DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO**, identificada con la C.C. No. 1022396024 y portadora de la Tarjeta Profesional No.342.972 del C. S de la J., para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial y Representante Legal de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. en la audiencia que se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir e incluso, la posibilidad de absolver el interrogatorio de parte; y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo. Ruego reconocer personería jurídica.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe

manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO
Demandados: COLFONDOS Y OTROS
Llamada en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 08001310500920230017500

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓNLEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de representante legal y apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., calidad que se encuentra acreditada en el expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, mediante el presente escrito, manifiesto que sustituyo el poder a mí otorgado, a la abogada **DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO**, identificada con la C.C. No. 1022396024 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 342.972 del C. S de la J., para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial y Representante Legal de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. en la audiencia que se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir e incluso, la posibilidad de absolver el interrogatorio de parte; y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo. Ruego reconocer personería jurídica.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

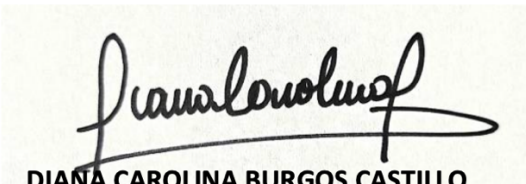
Cordialmente,



HERRERA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto:



DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO
C.C. No. 1.022.396.024 de Bogotá
T.P. N°. 342972 del C. S. de la J.